

**ADENDA No. 001**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2015  
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL  
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL  
CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017"**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
3 DE DICIEMBRE 2015**

**ADENDA No. 01**

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" y, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Contratación de Sesión del Tres (03) de Diciembre de los corrientes, por medio de la cual se responden unas observaciones y por considerarlo procedente, se permite expedir adenda al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 026 de 2015, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017"** de la siguiente manera:

**PRIMERO: MODIFÍQUESE** el último inciso del Numeral 6.2. del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

El mínimo de personal con que se debe presentar la propuesta será Un (1) chef de Cocina, un (1) auxiliar de cocina de alimentos calientes, un (1) auxiliar de cocina de alimentos frío, seis (6) auxiliares de cocina, (1) profesional que acredite experiencia en manejo y/o auditoria en servicio de alimentos de gran escala y mínima de 2 años ya sea Químico de Alimentos, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial, Nutricionista, Hotelero, Administrador con énfasis en manejo de Servicio de Alimentos. (*Anexo 07, Información de Personal a Contratar*).

Dada en Tunja a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
**Rector**

Vo.Bo. OFICINA JURÍDICA/LILIANA FONTECHA/ADRIANA SALAMANCA/WILLIAM CABIATIVA  
PROYECTO: FABIAN M.